

ASUNTO: U.G.O.C.M. 2-1

México, D. F., agosto 23 de 1963.

C. DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD.
P r e s e n t e.,

102

Se sabe que la U.G.O.C.M. sigue quejándose ante los funcionarios del D.A.A.C., de que el Gobernador de Chihuahua, ha hecho caso omiso a las peticiones que a instancias de esta Unión por medio del D.A.A.C. se le han hecho a efecto de que ponga en libertad a los campesinos JUAN y ALBERTO DURAN y CARLOS YAÑEZ, quienes se encuentran presos en la Cd. de GUERRERO, Chih., acusados por RAMON MOLINA y JUAN ALVAREZ de haber invadido los predios de LOS AGUAJES y EL DURAZNO, pertenecientes al Municipio de MADERA, Chih., y de haber causado daños por -- \$150,000.00.

DAVID ESTRADA, Secretario Particular de JACINTO LOPEZ y ALVARO RIOS, Delegado Estatal en CHIHUAHUA, de la U.G.O.C.M., manifestaron que la demanda formulada por el LIC. NOEL ALRICH SOLANO, contra los 3 detenidos que se mencionan, individuo al servicio de la Empresa "Bosques de Chihuahua" no toma en cuenta que legalmente la Empresa no pudo haber vendido predios a los acusadores RAMON MOLINA y JUAN ALVAREZ, pues las concesiones forestales que tiene la empresa antes mencionada, no dan derecho a poseer propiedad privada. Asimismo manifestaron que el Gobernador de Chihuahua ha dicho que los que "están detenidos de lo tienen bien merecido pues todo es resultado de las agitacione- nes que realizan en Chihuahua algunos rojillos ya conocidos".

ESTRADA y RIOS manifestaron que es completamente injusto el encarcelamiento de los tres campesinos, pues tienen 40 años de vivir en ese lugar, por lo que no han cometido perjuicio alguno que pueda calificarse como daño en propiedad ajena. Que todos los cargos formulados en su contra constituyen solamente burdas maniobras de la Empresa mencionada, para obligarlos por la fuerza a abandonar las tierras que con su esfuerzo han cultivado y habitado mucho antes que se instalara la referida empresa; que una vez expulsados todos los campesinos, la empresa tomará posesión de las tierras y las convertirá en tierras desérticas.

Que El Sub-Agente del Ministerio Público del Estado, en GUERRERO, Chih., ANTONIO CAMPOS, en abierta combinación con la Empresa ha solicitado al Juez que tiene a su cargo el proceso, que les sean aplicados 8 años de prisión a cada uno de los reos, como responsables de los delitos de robo y amenazas de armas de fuego; también solicita al Fiscal en sus acusaciones que se exija a cada detenido la cantidad de \$50,000.00 por concepto de reparación de daños, dizque cometidos en perjuicio de MOLINA y ALVAREZ.

Por otra parte se sabe que el día 15 del presente mes, llegó una queja a las Oficinas de esta Unión, firmada por 30 campesinos del Poblado de CEBADILLA DE DOLORES, del Mpio. de MADERA,-



U.G.O.C.M.

2.-

nominada "Pirupa", con extensión de 34,000 hectáreas, al que -
acusar de destruir las siembras de maíz del Ejido antes mencio-
nado, al agrandar los límites de su Hacienda en mas de 2,000 --
hectáreas, mismas que cercó quedando adentro las siembras y de-
jando sólomente afuera la Escuela del Poblado (Ejido). Los --
campesinos se quejaron ante la Presidencia de MADERA y ante el
Gobernador del Estado y por medio de la U.G.O.C.M. ante el D.A.
A.C., ~~quien~~ sin que hasta el momento se haya solucionado este -
problema.

RESPECTUOSAMENTE.



CARLOS GAJNER GONZALEZ HERNANDEZ.

/mhc.